



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA ACOPLADO A UN DETECTOR DE MASAS/MASAS TRIPLE CUADRUPOLO PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2749

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Maite Cabañas Alonso
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA ACOPLADO A UN DETECTOR DE MASAS/MASAS TRIPLE CUADRUPOLO PARA EL LABORATORIO DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA 2.-Necesidades a satisfacer: Se debe realizar la toma y el análisis de muestras según lo exigido en la legislación vigente, tanto en lo referente a frecuencia de muestreo como a los parámetros a determinar en cada muestra. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se considera oportuna la división en lotes del contrato de suministro e instalación de un equipo de cromatografía líquida acoplado a un detector de masas triple cuadrupolo para el Laboratorio de Abastecimiento ya que el equipamiento y todos sus accesorios deben funcionar en conjunto bajo un único software de control para realizar todas las analíticas requeridas.
4.-CPV: Código CPV: 38430000-8 Descripción: Aparatos de detección y análisis
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

TRECIENTOS TREINTA MIL (330.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 330.000,00 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2022: 16913 62304 330.000,00 euros, IVA excluido.

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Tras la recepción, instalación, puesta a punto de los métodos y verificación de que el equipamiento suministrado cumple con todos los requisitos exigidos, se realizará un único pago por el importe total del contrato

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

TRES (3) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: 2 años.

5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas, Venta Alta, termino municipal de Arrigorriaga.

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos



F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (330.000,00 euros).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de suministro de equipos de similares características técnicas efectuados durante los últimos tres años en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, y que sean semejantes y comparables al equipamiento objeto del presente contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitantes presentarán una memoria con la documentación técnica necesaria para la valoración del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las mejoras técnicas de la oferta.

- Certificados, catálogos y especificaciones oficiales del fabricante, descripciones, gráficos, tablas, notas técnicas o cualquier otra documentación complementaria que permita comprobar que el equipamiento ofertado cumple todos los puntos señalados en los apartados “Características y requisitos técnicos de obligado cumplimiento” del presente PPTP.
- Se incluirá también el plan de formación, plan de mantenimiento anual y una descripción del servicio de asistencia técnica ofertado.

El no cumplimiento con alguna de las especificaciones técnicas exigidas será motivo de exclusión de la oferta.

- Se incluirá igualmente toda la documentación que se considere necesaria para poder comprobar que el equipo satisface alguna/algunas de las mejoras técnicas solicitadas en el apartado “**Mejoras técnicas que se considerarán para la valoración de la oferta**” del presente PPTP.

Además de mediante el análisis de la documentación aportada, el laboratorio podrá comprobar la idoneidad del equipo ofertado mediante la demostración “in situ” de los equipos, incluido el software de control. Las especificaciones de sensibilidad descritas se verificarán en las condiciones estándar de trabajo del instrumento en el Laboratorio.

La no adecuación del equipo ofertado a las especificaciones técnicas de este Pliego podrá ser motivo de exclusión en la oferta.

El número máximo de páginas (por una cara) admisible en la memoria técnica será de 50, con las siguientes características:



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: Sencillo.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Acreditación documental

La acreditación documental de lo declarado en la memoria podrá adjuntarse como un anejo, que no deberá superar las 50 páginas, por lo que habrá de ceñirse a la información relevante y que guarde relación directa con los criterios de valoración especificados en este pliego.

Si se excede de las 50 páginas tanto en la memoria técnica como en la acreditación documental, la información incluida de la página 51 en adelante no será tenida en cuenta en la valoración.

En un capítulo incluirá la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el PPTP.

En un capítulo aparte se presentará la documentación para la valoración técnica de los aspectos puntuables indicados en el apartado "Criterios para la valoración" de este Pliego.

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

El no cumplimiento con alguna de las especificaciones recogidas en el apartado "Características y requisitos técnicos de obligado cumplimiento" del PPTP o con lo exigido en la solvencia técnica.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.
- b) Presupuesto del contrato

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 60 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 60 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 40 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VALORACIÓN MEJORAS TÉCNICAS SUJETAS A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN
Interface de entrada al sistema directo sin capilar ni tubo de entrada.	SI: 6 puntos
	NO: 0 puntos
Capacidad de comportarse en el tercer cuádruplo como una trampa lineal.	SI: 6 puntos
	NO: 0 puntos
Posibilidad de realizar métodos de barrido extra MRM3, MS3, barrido mejorado de iones producto, así como experimentos con resolución de masas superior a 9000 FWHM	SI: 6 puntos
	NO: 0 puntos
Aumento de la sensibilidad señal/ruido (S/N) hasta 750.000 : 1 en modo positivo y en modo negativo	SI: 4 puntos
	NO: 0 puntos
Tiempo necesario para el cambio de polaridad de iones positivos a negativos y al contrario menor o igual a 5 milisegundos	SI: 4 puntos
	NO: 0 puntos
Disponibilidad de upgrade para dotar al espectrómetro de un sistema de movilidad iónica	SI: 4 puntos
	NO: 0 puntos
Capacidad de alcanzar los límites de cuantificación exigidos para todos los compuestos especificados sin necesidad de un sistema de preconcentración por inyección directa y en un máximo de 5 métodos.	SI: 4 puntos
	NO: 0 puntos
Fuente de ionización que disponga de calentadores capaces de llegar a una temperatura de desolvatación de 750°C	SI: 4 puntos
	NO: 0 puntos
Capacidad de trabajo con fuente ESI y APCI con una velocidad de conmutación de menos de 20 milisegundos	SI: 2 puntos
	NO: 0 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **16 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si, se permite

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El adjudicatario del contrato designará a un delegado del contratista que se responsabilizará de la interlocución con el CABB. Asimismo, se ocupará de realizar las consultas oportunas para resolver las dudas que se puedan generar durante el desarrollo del contrato.